



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00450-00

En atención a lo informado y solicitado mediante memorial allegado en correo electrónico del 06 de julio de 2022 por la parte demandante, se **RECONOCE** personería al **Dr. JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.671.035 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional número 225.057 del C.S.J., como apoderado de la demandante **STEPHANY GALVIS LEAL**, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 06 de julio de 2022 relativo a emplazar a la ejecutada, este Despacho señala que no accederá a la misma pues, no se ha hecho la notificación a la demandada en la dirección expuesta en el respectivo acápite del escrito demandatorio, de manera que se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora para que intente la notificación en la dirección reportada en la demanda, previo a solicitar el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f753e2c0b343601cb70fef41224439af05b44918b024d2110c95aa0e7010846**

Documento generado en 13/07/2022 12:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.